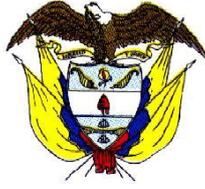


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2019-00196-00
Proceso	Solicitud de prueba anticipada
Demandante	MILDRED PAOLA CAMACHO RODRIGUEZ
Apoderado	Dr. LUIS CARLOS BAENA LOPEZ
Demandado	MISAELO PEDROZO GOMEZ

Visto que desde la presente actuación, figura como apoderado judicial de la parte interesada, el doctor LUIS CARLOS BAENA LOPEZ, del caso es que el Juzgado disponga la suspensión del presente trámite procesal, en razón de la recusación que contra la suscrita ha formulado el citado profesional en otros procesos, debiendo por ello estarse a la espera de las resultados de dicha recusación que debe desatar el Juzgado Único Civil del Circuito de El Banco, Magdalena.

En consecuencia, se abstendrá el Juzgado de recibir los interrogatorios de parte decretados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO